



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Ediovalid Negrete Romero
Demandado:	Energía Integral Andina y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00101 00
Asunto:	Acepta sustitución

Aceptar la sustitución de poder que hace el apoderado Felipe Álvarez Echeverry de la parte demandada EDATEL S.A al abogado Alex Javier Pereira Camargo con T.P. 193.940; conforme el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P. Así se reconoce personería para actuar con las mismas facultades concedidas en el poder que sustituye.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adaab1299eae37419c0ee85613e8eaddccd13107ce41d6f6a2775d7
099b5d27f

Documento generado en 28/02/2022 07:44:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>